

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Merindad de Valdeporres, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina la circular inserta en el B. O. de la provincia, número 204, de 30 de agosto último.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 2 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro

Comisión D) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos

Relación de Maestros de esta provincia cuyos expedientes han sido resueltos con todos los pronunciamientos favorables:

(Conclusión).

- 537 María Santos Yudego Albo, Belbimbre.
- 538 Agripina Sanz Adrados, Moradillo de Roa.
- 539 Bárbara Sáinz Adrados, Milagros.
- 540 Enrique Sanz Alonso, Paúl de Valdelucio.
- 541 Pablo Sanz Andrés, Salinillas de Bureba.
- 542 Nieves Sáinz Bartolomé, Terrazas.
- 543 Gregorio Sanz Gallego, Fuentesecén.
- 544 David Sanz García, Quintanaurria.
- 545 Diego Sanz García, Campolara.

546 Elías Sanz Ronda, Madrigalejo del Monte.

547 Teresa Sebastián Moreno, Huerta del Rey.

548 Maximiliano Ceco Gutiérrez, Basconillos del Tozo,

549 Aurea Sedano Bernal, Torrepadierno,

550 Mercedes Sedano Palomares, Poza de la Sal.

551 Pilar Sedano Ugarte, Santa Olalla.

552 Emeterio Sendino de la Rosa, Sinovas.

553 Eloisa Serrano Escudero, Paulas del Agua.

554 María Carmen Serrano López, Quintanar de la Sierra.

555 Natividad Sicilia Pérez, Miranda de Ebro.

556 Antonia Simón Martínez, Arenillas de Río Pisuegra.

557 Petra Simón Morquillas, Montejo de San Miguel.

558 Consuelo Temiño Saiz, San Juan del Monte.

559 Cayo Torres García, Villanueva la Lastra.

560 Engracia Torres Jorge, Salas de los Infantes.

561 María Luisa Triana Gutiérrez, Villamórico.

562 María Paz Urdampilleta Arzanegui, La Prada.

563 Victorina Urizarna Pedrosa, San Mamés de Abar.

564 Pilar Vadillo Castrillo, Villaverde Mogina.

565 Natividad del Val Diez, Miranda de Ebro.

566 Irene del Val Núñez, Belorado.

567 María Valero Arranz, Briesca.

568 Francisco del Val Moradillo, Dobro.

569 Vicente Vallejo Esteban, Santo Domingo de Silos.

570 María D. Vaquero Martínez, Moncalvillo de la Sierra.

571 Moisés Vargas López, Medina de Pomar.

572 Eidió E. Varona Navarro, Medinilla de la Dehesa.

573 María Concepción Varona Castro, Vegas (Las).

574 María Concepción Velasco Hortigüela, Santibáñez del Val.

575 Lorenzo Sainz Delgado, Yudego.

576 Purificación Velasco Juana, Carcedo de Burgos,

577 Jerónima Velasco Velasco, Bárcenas de Bureba.

578 Manuel de Verda Ruiz, Prádanos de Bureba.

579 Eloisa Villafruela Cuñado, Hortigüela.

580 Felisa Dolores Villafruela, Rabanera del Pinar.

581 Emilio Villanueva Palomares, Gumiel de Hizán.

582 Leonor Villahizán Arroyo, Yudego.

583 Primitiva Villalain Pedrosa, Lerma.

584 María Blanca Villanueva Póveda, San Clemente del Valle.

585 Pilar Villanueva Póveda, Madrigalejo del Monte.

586 Antonin Villar Miguel, Belorado.

587 Aurea Villar Rojas, Mijangos.

588 Casimira Villarreal Benito, San Vicente del Valle.

589 Natividad Villarrubín Miñón, Llanillo de Valdelucio.

590 Ascensión Villaverde Bartolomé, Pradoluengo.

491 Aurelia Vizcaino Irala, Berberana.

592 Leonor Yubero Quemada, Las Quintanillas.

593 Teresa Yudego Francés, Castrillo de Murcia.

594 Martín Zurro Fraile, Castellanos de Castro.

595 Celestino Zovita Relloso, Santa Cruz del Valle Urbión.

596 Ramón Rodríguez Calleja, Ubierna.

Vitoria 31 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.—El Jefe de la Oficina—El Jefe de la Sección, Serafin González Ocendo. = El Jefe del Negociado, José Abalos Bustamante.

Providencias judiciales

Burgos.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en la pieza de embargo dimanante del expediente de incautación de bienes, seguido al vecino de Los Balbases, Inocencio Gutiérrez Rico, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días, en un solo lote, y en el precio en que aparecen tasados, los siguientes bienes embargados a dicho inculpaado:

Muebles y semovientes

Un par de mulas de ocho a diez años, estatura la marca, tasadas en mil pesetas.

Un carro en buen uso, de par de mulas, en cien.

Un burro de doce a catorce años, en veinticinco.

Un arado brabant, en cincuenta.

Una máquina de segar gavilladora, en cuatrocientas.

Inmuebles.

Una tierra en Carraburgos, de diez celemines, tasada en cincuenta pesetas.

Otra en Prado Mediano, de dos fanegas, en veinticinco.

Otra en la Royada, de fanega y media, en veinte.

Otra en San Mamés, de una fanega, en cincuenta.

Otra en Gibao, de dos fanegas, en quince.

Otra en Carrahontanas, de una fanega, en quince.

Otra en el Picón del Reventadao, de una fanega, en ciento cincuenta.

Otra en Valdevilla, de fanega y media, en cuarenta y cinco.

Otra en los Embardaos, de tres fanegas, en cuarenta y cinco.

Otra en Valdemanzano, de una fanega y seis celemines, en veinte.

Otra en los Perros, de fanega y media, en cuarenta.

Otra en Moncinedo, de una fanega, en doscientas.

Otra en Tobero, de una fanega, en cien.

Otra en Trascastillo, de dos fanegas, en cien.

Otra en Tralahorca, de dos fanegas, en cincuenta.

Otra en la Morca, de una fanega, en quince.

Otra en Espinosa, de fanega y media, en setenta y cinco.

Otra en la Calvilla, de una fanega, en quince.

Otra en Carrapampliega, de dos fanegas, en cuarenta.

Otra en Tralahorca, de una fanega, en veinticinco.

Otra en Terrados, de una fanega, en veinte.

Otra en Pradomediano, de dos fanegas, en treinta.

Otra en Quebrantacarretas, plantada de viñedo, en doscientas.

Otra en Grijalva, de una fanega, en diez.

Otra en las Coloradas, de una fanega, en quince.

Otra en los Embardios, de dos fanegas, en treinta.

Otra en el mismo término, en treinta.

Otra en las Muertas, de la fábrica, de dos fanegas, en veinticinco.

Una casa en el barrio de San Esteban, calle de San Sebastian, en quinientas.

Unas cocheras con corral y portoneras, en doscientas.

Una bodega en las del Corro, en cien.

Una tierra en Pradillos de Villimar, de seis fanegas, en doscientas.

Otra en Valdeañez, de catorce fanegas, en ciento cincuenta.

Otra en Solana, de dos fanegas, en treinta.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado y simultáneamente en el Municipal de Los Balbases, el día 13 de febrero próximo, a las once y media de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa de referidos Juzgados o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del importe total de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los títulos de propiedad de las fincas que se subastan se encuentren de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores; que el remate se aprobará por este Juzgado conocido que sea el resultado de ambas subastas, quedando como parte del precio del mismo, la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del Secretario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

tadores sus respectivas consignaciones.

Burgos 4 de enero de 1939. = III Año Triunfal. = El Secretario Judicial, Lic. Emiliano Corral. = V.º B.º = El Juez de 1.ª Instancia, Antonio de V. Tutor.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en la pieza de embargo, dimanante del expediente de incautación de bienes, seguido al vecino de Villanueva, Domingo Ruiz Fernandez, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días, en el precio en que aparecen tasadas, y en un solo lote, las siguientes fincas embargadas a dicho inculpadó:

Una tierra en terreno de Robredo, sitio la Llana, sembrada de trigo, de un celemin de cabida, tasada en veinticinco pesetas.

Otra id. en id. sitio Sa'moral, de sembrada de alholvas, de ocho celemines, en cien.

Otra id. en terreno de Villanueva, sitio de Bárcena, sembrada de patatas, de tres celemines, en ciento veinticinco.

Otra id. en id., sitio el Perillo, sin sembrar, de cinco celemines, en veinticinco.

Otra id. en id., id., sin sembrar, de un celemin y medio, en diez.

Otra id. en terreno de Villanueva, sitio de Santander, sembrada de trigo, de un celemin, en treinta.

Otra id. en id., sitio Las Henarajas, sin sembrar, de cuatro celemines, en doce.

La décima octava parte del monte de Robredo y Villanueva, proindiviso con los vecinos del citado Villanueva, en cincuenta.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de dicho Juzgado y simultáneamente en el Municipal del Valle de Zamanzas, el día 14 de febrero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa de referidos Juzgados o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del importe total de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que no existen títulos de propiedad; que el remate se aprobará por este Juzgado, conocido que sea el resultado de ambas subastas, quedando como parte del precio del mismo, la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del Secretario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos 4 de enero de 1939. = III Año Triunfal. = El Secretario Judicial, Licenciado Emiliano Corral. V.º B.º = El Juez de primera Instancia, Antonio de V. Tutor.

Castrojeriz

D. Plácido San Martín Yagüez, acctal Juez de 1.ª Instancia de la villa de Castrojeriz y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria instado por Jacinta Ordoñez Tornadizo, vecina de Pampliega, en este partido, pidiendo la declaración de ausencia de su marido Valentin Gallo Ramos, y la administración de bienes del mismo, ha recaído la siguiente resolución: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de Valentin Gallo Ramos, vecino que fué de Pampliega, en este partido, nombrando administrador de los bienes del mismo a su esposa, Jacinta Ordoñez Tornadizo.

Publiquese esta resolución en los periódicos oficiales, a los efectos prevenidos en el artículo 186 del Código Civil.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, se extiende el presente, en Castrojeriz a 20 de diciembre de 1938. = III Año Triunfal. = El Juez de 1.ª Instancia acctal., Plácido San Martín = El Secretario Judicial, Licenciado Manuel Núñez.

Miranda de Ebro

D. Mariano Castrillo Gutiérrez, Juez municipal suplente de esta ciudad,

Hago saber: Que en las diligencias que me hallo instruyendo por lesiones causadas por un perro al Legionario Apolloni Nati, del Batallón Vampa, he acordado, en providencia de esta fecha, señalar para la celebración del oportuno juicio de faltas el día 20 de enero próximo, y hora de las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para que tenga lugar la citación de dicho lesionado, por ser de ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el B. O. de la provincia, con apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Miranda de Ebro a 27 de diciembre de 1938. = III Año Triunfal. = El Juez, Mariano Castrillo. = Por su mandado. = El Secretario, Luis Villarias.

D. Mariano Castrillo Gutiérrez, Juez municipal suplente de esta ciudad,

Hago saber: Que en las diligencias que me hallo instruyendo por lesiones en riña contra D. Antonio Prenes Fernández, perteneciente a la 2.ª Legión, 15 Bandera, 58 Compañía, por agredir a don Ricardo García Gómez, Cabo de la 4.ª Bandera de la Legión, 1.ª Compañía, he acordado, en providencia de esta fecha, señalar para la celebración del oportuno juicio de faltas el día 23 del próximo

mes de enero y hora de las doce de la mañana, en la sala audiencia de este juzgado.

Y para que tenga lugar la citación de dicho lesionado y denunciado, por ser de ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Miranda de Ebro 28 de diciembre de 1938. = III Año Triunfal. = El Juez, Mariano Castillo. = P. S. M., Luis Villarias.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de La Horra

Dispuesto por Orden circular de 24 de diciembre último la incorporación a filas de los reclutas pertenecientes al tercer trimestre del reemplazo de 1927, Fabriciano Severiano Asenjo Miguel, hijo de Pablo y Maria, y Felipe Ordóñez Gutiérrez, hijo de Maximino y Germana, e ignorándose el actual paradero de los mismos, por el presente se les cita para que, sin excusa ni pretexto alguno, se presenten inmediatamente en la Caja de Recluta de Burgos, número 36, de nueve de la mañana en adelante, para su clasificación, bajo el consiguiente perjuicio en caso de no verificarlo.

La Horra 4 de enero de 1939. = III Año Triunfal. = El Alcalde, Pedro Bonet.

PARADAS PARTICULARES DE SEMENTALES EQUINOS

Se pone en conocimiento de los dueños de dichas paradas, que queda ampliado el plazo para solicitar su apertura para la próxima primavera hasta el 1.º de febrero, debiendo dirigir las instancias al señor Inspector Delegado de Cría Caballar de la 6.ª Zona Pecuaria, acompañadas de los certificados de sanidad de los sementales y de higiene de los locales, cuya documentación remitirán a la Sección de Caballos Sementales del Estado de Burgos.

Burgos 7 de enero de 1939. = III Año Triunfal. = El Comandante Jefe Inspector, César P. Santana.

Anuncios particulares

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos vecinales que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1938 a 1939, en virtud de la orden aprobatoria del Ilmo. Sr. Jefe de Servicio Nacional de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de fecha 25 de agosto actual, con sujeción a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 209, de 6 de septiembre de 1937, debiéndose tener presente las prevenciones que se hacen al pie de este estado.

Num. del Catálogo.	AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	Maderas	Leñas	Tasación	NOMBRES Y LÍMITES en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos	PLAZO Meses	Ganado de uso propio que puede entrar a pastar					Tasa-	Suma
				—	—	—								ción.	las
				Numero de árboles	Número de estércos	Pesetas			Lanar	Cabrio	Vacuno	Mayor	Cerda	Pesetas	Pesetas
PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO.															
364	Aforados de Moneo...	Villarán	Santa Isabel	»	26	39	En todo el monte.—Poda de pino del tercio inferior, arranque de carrasco bajo de roble y abrojos, leñas muertas, rodadas y malezas.....	4	150	25	24	32	»	450	489
373	Berberana	Valpuesta	Cuesta Bortal.....	»	30	60	Rodil.—N. senda, E. corta anterior, S. Vallejo del Chorrete y O. camino.—Entresaca de encina joven dejando los mejores piés.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	4	»	»	»	30	»	66	126
374	Idem	Berberana y otros ...	Dehesa y Canales....	»	25	50	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	»	135	50	50	»	170	220
375	Idem	Idem id.....	Hoyalante.....	»	20	40	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	»	»	25	75	»	235	275
376	Idem	Berberana.....	El Pinar.....	»	40	80	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	»	»	50	50	»	120	200
377	Idem	Id. y otros.....	Santiago Nanclariz...	»	400	800	Los Silleros y Cuesta Alta.—Entresaca de 200 hayas puntisecas e inmaderable marcadas, mata vieja de espino en el mismo sitio.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	»	200	100	50	50	1139	1939
379	Espinosa los Monteros	Espinosa.....	Alar.....	»	175	350	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocónes viejos y malezas y hoja seca	4	140	26	24	6	»	410	760
380	Idem.....	Santa Olalla.....	La Dehesa.....	»	40	80	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocónes y malezas y hoja seca para el ganado.....	4	90	8	20	5	»	230	310
381	Idem	Berrueza.....	Edilla.....	»	80	160	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocónes y malezas y hoja seca.....	4	100	40	35	6	»	200	360
381	Idem	Quintana los Prados..	Idem	»	30	60	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, hoja seca para el ganado y arranque de tocónes y malezas.....	4	140	40	35	6	»	220	280
382	Idem	Espinosa.....	Lunada.....	»	75	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocónes y malezas y hoja seca para el ganado.....	4	150	22	30	25	»	310	460
383	Idem	Idem	El Monte.....	»	»	»	»	»	20	15	15	»	»	100	100
384	Idem	Idem	El Hoyo.....	»	75	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas a arranque de malezas.....	4	130	20	25	8	»	275	425
385	Idem	Quintanilla y Bárcenas	Pico y Costal.....	»	»	»	»	»	80	»	»	6	»	150	150
385	Idem	Bárcenas y Cuatro Rios Pasiegos...	Idem	»	60	120	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocónes y malezas.....	4	80	17	30	»	»	190	310
386	Idem.....	Espinosa.....	El Polvo y La Pedrosa	»	60	120	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas y tocónes.....	4	70	20	25	»	»	150	270
387	Idem	Quintana los Prados..	Santotis.....	»	40	80	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocónes y malezas y hoja seca para el ganado.....	4	150	25	40	15	»	600	680
388	Idem	Espinosa.....	Valloseda.....	»	110	220	La Hiniesta y Picón Blanco.—Entresaca de haya joven raquílica y mal configurada.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocónes y malezas.....	4	70	35	38	20	»	700	920
368	Junta de la Cerca.....	Criales.....	Los Mazos	»	120	240	Desde el Prado hasta los Edillos.—Entresaca de pinos rastrosos y mal configurados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	125	100	46	50	»	575	815
369	Idem	Betarres.....	Regoya.....	»	40	80	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	»	»	»	26	»	104	184

370	Junta de la Cerca.....	Criales.....	Tarriba y Peñas.....	>	120	180	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de boj y malezas.....	4	125	100	46	50	>	575	755
390	Idem	Villamor.....	Cuesta y Castrillo....	>	>	>	>	>	40	30	5	3	>	160	160
392	Idem	Bóveda de la Ribera..	Vallejuelos	>	90	135	Valde la Concha.—Roza de mata baja de roble y encina dejando los mejores resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de boj, leñas y malezas.....	4	200	100	20	40	>	628	763
394	Junta de Oteo.....	Relloso y Lastras....	Las Callejas.....	>	95	190	Andrinillos.—Entresaca de 70 hayas y un roble inmaderables marcados.—En todo el monte.—Poda de hoja de roble para el ganado en el mes de septiembre, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	450	290	120	120	>	1450	1640
395	Idem	Bescolides y Lastras..	Callejas del Cerro....	>	>	>	>	>	400	180	60	50	>	800	800
396	Idem	Robredo y Oteo.....	Las Campas.....	>	>	>	>	>	150	120	32	49	>	950	950
397	Idem	Castriciones.....	La Cuesta.....	>	60	90	El Corral.—Entresaca de 8 robles inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas y poda de hoja de roble para el ganado en el mes de septiembre.....	4	90	40	25	40	>	350	440
398	Idem	La Miga.....	Idem	>	8	12	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	>	>	4	1	>	20	32
400	Idem	Cabañes y otros.....	La Guardia.....	>	20	40	Valleguardia.—Entresaca de carrasco bajo dejando los mejores resalvos, roza de abrojos y malezas y leñas muertas y rodadas.	4	18	>	6	6	>	68	108
402	Idem	Perex.....	Hoz y Rad.....	>	150	300	Tejal.—Entresaca de 27 robles y 2 encinas inmaderables marcadas.—Hoz.—Entresaca de 15 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Poda de hoja para el ganado en el mes de septiembre, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	150	80	25	70	>	600	900
402	Idem	Idem	Idem	>	80	60	En todo el monte.—Roza de 80 estércos de brozas y malezas para la tejera y arranque de 10 metros cúbicos de piedra para el calero.....	4	>	>	>	>	>	>	60
403	Idem	Quincoces y otro.....	Orceo.....	>	200	250	Campo Estrecho.—Entresaca de 176 hayas inmaderables marcadas.—Campo Quintanilla.—Poda de hoja de roble para el ganado en el mes de septiembre.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	400	150	120	160	>	3000	3250
404	Idem	Villafria.....	Peñalba	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
405	Idem	Villabasil.....	Peña Mayor.....	>	70	140	Fuente Triago.—Entresaca de 28 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	>	380	72	60	80	>	1074	1214
407	Idem	Momediano.....	San Martín.....	>	51	102	Corral Encimero.—Entresaca de 17 robles inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	>	80	50	50	40	>	440	542
408	Idem	Robledo.....	San Nicolás.....	>	34	68	La Sopena.—Entresaca de 14 robles, tres hayas y un pino inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	>	>	>	6	12	>	20	88
409	Idem	Castresana	San Román.....	>	50	100	La Llanilla.—Entresaca de 20 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	250	140	40	65	>	450	550
410	Idem	Paresotas y otros.....	La Sierra.....	>	80	160	Matongro.—N. camino, E. vallejo, S. corta anterior y O. vallejo y Cinco Marcos, corta de mata vieja raquílica y mal configurada de encina.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	400	280	90	90	>	800	960
411	Idem	Návagos	Sierra Pelada	>	20	40	Valfrío.—Entresaca de 10 robles inmaderables marcados.—Corral de Orceo.—Entresaca de carrasco bajo dejando resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	60	40	20	18	>	305	345
412	Idem.....	Oteo.....	Traspando.....	>	150	300	Solaserranes.—Entresaca de 15 hayas y 60 robles inmaderables marcados.—Vallejo del Cobo.—Entresaca de 36 robles y dos hayas inmaderables marcados.—En todo el monte.—Poda de hoja para el ganado en el mes de septiembre, leñas muertas y rodadas y malezas	4	100	105	15	18	>	625	925
413	Idem	Gobantes.....	Trassierra.....	>	40	80	El Rebollar.—Entresaca de 12 hayas inmaderables marcadas.—El Cuelo.—Roza de carrasco bajo de encina dejando los mejores resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y arranque de malezas*	4	>	40	10	20	>	260	340
414	Idem	Baró.....	Los Valles.....	>	>	>	>	>	100	45	35	20	>	310	310
418	Junta de Río Losa....	Río Losa.....	Acebal.....	>	36	54	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocónes y malezas.....	4	45	20	25	38	>	529	583

(Continuará)

IMPRESA PROVINCIAL